



caja en treinta de Septiembre de mil novecientos veintitres, a veintitrés de dos mil seiscientos cincuenta y seis, porsets, con diez y seis centavos, prestándoles igualmente su aprobación y que pasen para su examen y definitivo aprobación a la Junta Municipal, exponiéndola al público por espacio de quince días, en esta Secretaría para oír reclamaciones que por escrito se presenten.

En este estado por su incompatibilidad en el asunto anterior, pasó a ocupar la presidencia el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Peñalver.

Por la comisión de policía urbana nombrada de entre el seno de este Ayuntamiento en la anterior sesión, compuesta de Don Juan Pedro Azala Perer, como presidente por obtener el cargo de 2.º teniente de alcalde, Don Juan Marcos Peñalver y Don Pascual Barquero Valverde, para dictaminar acerca de una obra que tiene solicitada a esta Corporación, en la propia sesión Don Alfonso Jaurido Almagro sobre una parcela sobrante de vía pública en el punto de entre la calle de la Ermita y la de los Baños, ésta tiene emitido el siguiente parecer.

Que no vé inconveniente alguno en que dicho Alfonso Jaurido edifique en dicho sitio hasta el arbolón o sea dejándolo fiero y sin que pueda salirse nada en absoluto en los lados del medio día y del Norte o sean en las calles referidas, y que no pueda elevar a mas de diez palmos la pared que se ventila edificar en dicho sitio.

Tambien manifiestan que el precio como valor que pueda tener dicha parcela, sea puesto por esta corporación y que todo se le comuniqué a éste, dando conocimiento al Sr. Alcalde Presidente para si con estas condiciones le conviene edificar o que deje ésta en el mismo estado.

La corporación por unanimidad a excepción del



Dictamen de la Comisión en la parcela de Alfonso Jaurido Almagro

